

ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a don Antonio Jiménez Santiago.

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Jiménez Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 15 de marzo de 2007 del menor A.J.R., expediente núm. 352-2007-29-000103, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda el cese de medidas de protección, conclusión y archivo adoptada en el expediente de protección núm. 95/21/0110.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha dictado Resolución con fecha 18 de abril de 2007 en el expediente de protección de menores núm. 95/21/0110, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a los padres, don Manuel A. Gómez Arroyo y doña Cristobalina Vázquez Pérez, por encontrarse los mismos en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 1.8.1994, por las que esta Entidad Pública asumía la tutela de menor al declarar la situación legal de desamparo y se constituía el acogimiento familiar con sus abuelos maternos, don José Vázquez García y doña Manuela Pérez Vergel.

- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado I.G.V la mayoría de edad el pasado 18.4.2007.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 18 de abril de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Llorens Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-47.

De conformidad con el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25 de abril de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-47, relativo a la menor P.C.B., al padre de la misma don Sebastián Campos Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Aprobar régimen de relaciones personales de los menores con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 25 de abril de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-00000196-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-00000196-1, relativo a los menores N.G.M., J.D.G.M., y B.G.M., al padre de los mismos, don Diego Galván Amaya, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores A.G.M., J.D.G.M. y B.G.M.

2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a doña Carmen González Rodríguez.

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo

solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento, en su caso, del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nóminas de conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre) a doña María Isabel de la Rosa García, NIF 79010566T.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Acuerdo de reintegro.

Interesada: Doña María Isabel de la Rosa García, con NIF: 79010566T y domicilio en C/ Alejo García, Blq. 3, bajo B, 29120 de Málaga (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de Incoación.

Fecha acto notificado: 22 de enero de 2007.

Importe: Setecientos dos euros con setenta y nueve céntimos (702,79 €).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nóminas de conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre), a doña María Virginia García Pescador, NIF 25677699Q.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Acuerdo de reintegro.

Interesada: Doña María Virginia García Pescador, con NIF 25677699Q, y domicilio en C/ Hermes, 12, 10 AT B, 29010, de Málaga (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de Incoación.

Fecha acto notificado: 22 de enero de 2007.

Importe: Seis mil quinientos setenta y seis euros con treinta y seis céntimos (6.576,36 €).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública y convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, en el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de emergencia del «Nuevo Depósito de San Enrique de Guadiaro» en el término municipal de San Roque (Cádiz) Clave: A5.311.905/2811.

Como consecuencia de la grave situación de sequía que se estaba padeciendo con carácter general en la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente en algunos de sus municipios, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 240/2005, de 2 de noviembre (BOJA núm. 217, de 7 de noviembre de 2005), que junto a la regulación de medidas excepcionales ante esta situación, incluye la declaración de interés general de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras y actuaciones que sean necesarias ejecutar para ampliar la garantía de abastecimiento, que tendrán la consideración de emergencia. Concretamente en su disposición adicional primera, apartado 2 letra e) respecto a la zona de abastecimiento del Campo de Gibraltar-Guadiaro, entre las necesarias adaptaciones para la ampliación de la conexión Costa del Sol-Campo de Gibraltar, se encuentra incluida la construcción del Nuevo Depósito de San Enrique.

En la situación actual de escasez de precipitaciones en la Cuenca Alta del Río Guadiaro, la solución prevista pasa por garantizar el suministro de agua mediante el incremento de la actual capacidad de regulación. Para ello es necesario la construcción de un nuevo depósito que garantice el adecuado abastecimiento a los núcleos urbanos de la desembocadura, debido a que el actual depósito existente de 1.000 m³ de capacidad no cuenta con capacidad suficiente para la regulación de los caudales demandados.

Mediante escrito de 27 de abril de 2007, la Agencia Andaluza del Agua ha solicitado a favor de la Mancomunidad de